



AUTORIZA PAGO ÚNICO PROVEEDOR

DECRETO N° 1177

CASTRO, 10 de septiembre de 2018.

VISTOS: El Decreto N°1041 del 31/07/2018; el Oficio N°747 del 01/08/2018; El Oficio N°1610-16 de fecha 15.00.2016 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.11.207 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Ley N° 19.886 de compras Públicas; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCÉLESE DIRECTAMENTE: al DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, Rut: 60.501.000-8 la suma de **\$51.080.- (Cincuenta y un mil ochenta pesos)**, iva incluido, por concepto de Publicación texto completo de Decreto N°1041 sobre postergación en el otorgamiento de Permisos de edificación y anteproyectos correspondientes a la superficie que abarca la zona C-1 del Plan Regulador comunal de Castro. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único proveedor del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

PALP/DMV/MLM/ibg.

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Archivo "13"